



Jerusalén, 3 de diciembre de 2018
Oficio No. 0489



Gerente

BANCO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
 RADICADO : 253684089001 2018 00106 00
 DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800
 DEMANDADO : JOSÉ ALEJANDRO PENAGOS CC. 2.969.661

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 19 de noviembre de 2018, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, CDT'S, bonos o cualquier otro título bancario que posea el demandado Señor JOSÉ ALEJANDRO PENAGOS identificado con CC. No. 2.969.661, en su entidad financiera.

Téngase como límite de la medida la cuantía de \$ 13'000.000.00 M/cte.

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia Sede Apulo Sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la cuenta No. 253682042001, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida, se harán responsables solidarios de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO
Secretaria



Jerusalén, 3 de diciembre de 2018
Oficio No. 0468

Gerente

BANCOLOMBIA
Bogotá, D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 253684089001 2018 00106 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 900.037.800
DEMANDADO : JOSÉ ALEJANDRO PENAGOS CC. 2.969.661

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 19 de noviembre de 2018, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, CDT'S, bonos o cualquier otro título bancario que posea el demandado Señor JOSÉ ALEJANDRO PENAGOS identificado con CC. No. 2.969.661, en su entidad financiera.

Téngase como límite de la medida la cuantía de \$ 13'000.000.00 M/cte.

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia Sede Apulo Sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la cuenta No. 253682042001, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida, se harán responsables solidarios de las cantidades no descontadas.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTELANO PACHÓN
Secretaria



Correa
Bancolombia

2018 JAN 19 A 11:15

BOGOTÁ O.C.

Jerusalén, 3 de diciembre de 2018
 Oficio No. 0470

Gerente

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 Bogotá, D.C.

UTCC2018
 cadena codena asurtes
 2018 DIC. 13
ENTREGADO

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
 RADICADO : 253684089001 2018 00106 00
 DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 000.037.000
 DEMANDADO : JOSÉ ALEJANDRO PENAGOS CC. 2.969.661

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 19 de noviembre de 2018, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en cuentas de ahorros, CDT'S, bonos o cualquier otro título bancario que posea el demandado Señor JOSÉ ALEJANDRO PENAGOS identificado con CC. No. 2.969.661, en su entidad financiera.

Téngase como limite de la medida la cuantía de \$ 13'000.000.00 Mcte.

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia Sede Apulo Sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la cuenta No. 253682042001, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida, se harán responsables solidarios de las cantidades no descontadas.

Atentamente,


 YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
 Secretaria



SEÑOR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA
E. S. D.

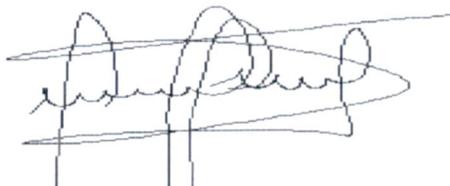
DEMANDANTE :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO PENAGOS JOSE ALEJANDRO
Radicado 201800106

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C con la C. C. No 52.338.185 de Bogotá y T.P No 199.236 del C. S. de la J por medio del presente escrito doy contestación al Requerimiento efectuado mediante, mediante el cual solicita se informe el tramite efectuado a los oficios de embargo :

Informo que los oficios fueron radicados en los Bancos correspondientes:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTA

Anexo los mismos con los sellos de radicado, teniendo en cuenta que no obran las respuestas del tramite efectuado, solicito se les oficie a las mencionadas entidades para que informen al despacho si tomaron nota del embargo



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.

Radicado 201800106 :BANCO AGRARIO DECOLOMBIA DEMANDADO PENAGOS JOSE ALEJANDRO
Radicado 201800106

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Vie 18/06/2021 2:52 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

Oficios José Alejandro penagos.pdf; MEMORIAL OFICIOS PENAGOS JOSE ALEJANDRO.pdf;

SEÑOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA

E. S. D.

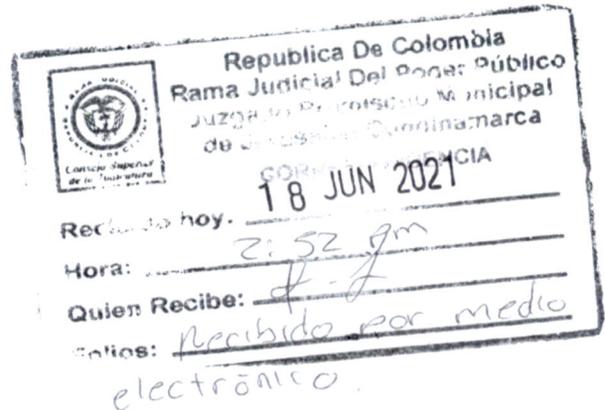
DEMANDANTE :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
DEMANDADO PENAGOS JOSE ALEJANDRO	
Radicado 201800106	

RESPETADOS DOCTORES

Reciban un cordial saludo

Anexo memorial para el proceso de la referencia de antemano agradezco su valiosa colaboración.

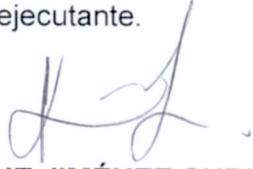
Atentamente,



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
ABOGADA EXTERNA BANCO AGRARIO
CELULAR 3108739907
RUIZ MENDEZ ABOGADOS

Informe Secretarial

Jerusalén, 18 de junio de 2021, Al despacho del Señor Juez con pronunciamiento por parte de la ejecutante.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'KJ', is positioned above the printed name.

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.